

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15214 *Real Decreto 1407/2009, de 28 de agosto, por el que se indulta a don José Ramón Verdes Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don José Ramón Verdes Sánchez, condenado por la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, sección segunda, en sentencia de 8 de junio de 2007, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 2009,

Vengo en conmutar a don José Ramón Verdes Sánchez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Palma de Mallorca, el 28 de agosto de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ